



DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2014-MDJM

Jesús María, 08 de julio del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de julio próximo se conmemora el Centésimo Nonagésimo Tercero Aniversario de la Independencia del Perú;

Que, para celebrar este acontecimiento, el gobierno Local debe incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como el respeto, realce y exaltación de los Símbolos de la Patria;

ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general obligatorio de los inmuebles del distrito de Jesús María, desde el 01 al 31 de julio del 2014, con motivo de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Tercero Aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR a los vecinos del distrito de Jesús María, la limpieza y el embellecimiento de las fachadas de sus predios, como muestra de respeto a nuestro Aniversario Patrio.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Participación Vecinal la difusión del presente Decreto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Policía Municipal, su observancia y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JUANA SOLEDAD ALARCÓN BENEGRI
SECRETARÍA GENERAL(e)

Municipalidad Distrital de Jesús María

Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE